

Bogotá, D. C., 07 de enero de 2026

Doctora  
**ALEXANDRA MESA SANCHEZ**  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**  
**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
La ciudad

**ASUNTO:** solicitud de expedición de certificado de inexistencia o insuficiencia de personal.

Respetada Doctora:

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el cual expresa: "**Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán", y teniendo en cuenta la necesidad de adelantar la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENLACE ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA Y LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA ASIGNADA, EN EL MARCO DE LA META 167 DEL PLAN DE DESARROLLO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**", del cual se derivarán 12 contratos, con el siguiente perfil:

ACTO ADMINISTRATIVO	PERFIL	HONORARIOS
Resolución 011 de 01/02/2024 - tabla de perfiles y honorarios Indeportes.	Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique, De 5 a 9 meses de experiencia profesional	Hasta: \$5.373.550

Le solicito se sirva certificar la inexistencia de personal de planta o la insuficiencia de este para desarrollar las actividades relacionadas con el objeto contractual anteriormente descrito para la suscripción de 12 contratos.

Atentamente,

**LUZ MARINA CHUQUEN GONZALEZ**  
**GERENTE GENERAL**

Proyectó: David Barreto Torres / Apoyo Jurídico  
Revisó: Daniela Parada Rodríguez / Asesora Jurídica

